

Más que
funeraria somos
tu compañía,
apoyo y guía.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA EL SERVICIO FUNERARIO COMPLETO Y DECOROSO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, PARA LOS A LOS ELEMENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, A LA POLICÍA PREVENTIVA Y A LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, ASÍ COMO A SU CÓNYUGE O CONCUBINA, HIJOS Y PADRES. CAPREPOL.

Como parte de un convenio de colaboración celebrado entre **CAPREPOL** y **FUNEZA**, a partir del **1 de Agosto de 2024** cuentas con el beneficio de **Servicios Funerarios de Inhumación Cremación** con cobertura a nivel nacional.

BENEFICIARIOS DE LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO



Jubilado
y/o pensionado activo en
el padrón de CAPTALIR



Cónyuge, esposo/a
o concubino



Hijos o hijas



Padre o madre

Al momento de solicitar el servicio deberá presentar un documento que acredite la relación consanguínea: **ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO O DOCUMENTO OFICIAL SIMILAR.**

PROTECCIÓN CUIDADO INTEGRAL "FAMILIAR FUNEZA"

ANTES

Orientación Médica Telefónica

Nos permite acceder a la consulta que necesitamos con un amplio cuadro médico, sin salir de casa, 24/7.

e-doctor

Medicina a distancia para brindar un diagnóstico, tratamiento y/o prevención de enfermedades o lesiones, mediante una aplicación, permitiendo optimizar la atención y ahorrar tiempo.

Orientación Nutricional Telefónica

Asesoramiento que permite conocer acerca de un plan de alimentación saludable que se ajuste a las necesidades propias o de toda la familia.

DURANTE

Servicio funerario Integral.

Servicio funerario integral y digno, con opción de cremación o inhumación.



DESPUÉS

Orientación Psicológica Telefónica

Línea de atención de apoyo, contención, consejería y orientación emocional para la prevención del desarrollo de problemas mayores a nivel psicológico.

Orientación Legal Telefónica

Brindar asesoría telefónica legal en materia penal, civil y administrativa, para apoyo en la resolución de conflictos.

PROTECCIÓN CUIDADO INTEGRAL "FAMILIAR FUNEZA" (SIN LÍMITE DE EVENTOS)



ASISTENCIA MEDICA

- Orientación médica telefónica.
- Consulta médica e-doctor (virtual) mediante videollamada, las 24 hrs. del día, 7 días a la semana.



ASISTENCIA NUTRICIONAL

- Orientación nutricional telefónica.



ASISTENCIA EMOCIONAL

- Orientación psicológica telefónica.



ASISTENCIA LEGAL

- Orientación legal:
 - Administrativa
 - Civil
 - Penal

Los servicios incluyen lo siguiente:

- Asesoría y gestoría para la obtención de documentos oficiales de acta de defunción y certificado médico.
- Asesoría sobre trámites legales: Brindar al asegurado asesoría telefónica en las consultas jurídicas referentes al fallecimiento del asegurado, especialmente en temas referentes a sucesiones, seguros y reclamaciones a terceros.
- Carrozas y personal para traslado del cuerpo del lugar de defunción a la agencia funeraria, de la agencia funeraria al lugar de velación, y del lugar de velación al cementerio o crematorio de elección del pensionado o jubilado o familiares.
- Servicio de tanatopraxia (embalsamado y arreglo estético del cuerpo), la vestimenta será proporcionada por el pensionado o jubilado o familiares.
- Ataúd metálico estándar, en caso de cremación ataúd de madera básico en derecho de uso para velación.
- Sala de velación con servicio las 24 horas en cualquiera de nuestras agencias funerarias.

Los servicios NO INCLUIDOS y que generarán un costo adicional son los siguientes:

- Espacio en panteones privados en caso de inhumación.
- Nichos para urna en caso de cremación.
- Traslados terrestres o aéreos mayores a 70 km.
- Mejoras de ataúd y/o urna, o la contratación de servicios complementarios.

Atención Servicios Funerarios:
55 6813 5010

Atención Asistencias:
55 7590 7450

www.funeza.com

*En caso de que los servicios se requieran fuera del país, se ofrecerá el servicio de asistencia y asesoría integral para todo el proceso, así como el reembolso de hasta \$500.00 USD quinientos dólares americanos USD/100 como ayuda para los gastos funerarios.

*En caso de que el jubilado, pensionado o familiar no utilice el servicio, con independencia de la causa, recibirá un reembolso al titular o en caso de fallecimiento de este al familiar que acredite haber realizado el pago de los servicios funerarios un apoyo de \$8.000 pesos M.N. dentro de los 20 días hábiles posteriores al evento, siempre y cuando lo haya notificado previamente a la empresa.